



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

Cuenta Pública 2023

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Indicadores de Observancia (c)	Implementación				Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO		Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
	Mecanismo de Verificación (d)		Fecha estimada de cumplimiento (e)					
INDICADORES PRESUPUESTARIOS								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)								
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		29/11/2022	\$ -	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado		Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		22/12/2022	\$ -	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 4 LDF		31/12/2023	\$ 9,287,473,798.18	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)								
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		29/11/2022	\$ -	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado		Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		22/12/2022	\$ -	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 4 LDF		31/12/2023	\$ 8,659,277,352.23	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)								
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos		29/11/2022	\$ -	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
b. Estimada		Ley de Ingresos		22/12/2022	\$ -	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 4 LDF		31/12/2023	\$ 1,593,923,911.00	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	<p>El 14 de julio de 2023, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, en los términos de las disposiciones legales en materia financiera, en el que...</p> <p>se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Finanzas para que, a través de su Titular, lleve a cabo la gestión y los actos jurídicos necesarios para la contratación de uno o más financiamientos bajo las mejores condiciones de mercado, con cualquier institución financiera y/o bancaria integrante del sistema financiero mexicano, hasta por un monto de \$3,300,000,000.00 (Tres mil trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), sin rebasar el techo de financiamiento neto que le corresponde al Estado en términos del artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para destinarlo a inversiones público productivas, específicamente en los siguientes rubros de conformidad con lo señalado en el Clasificador por Objeto de Gasto: i) Vehículos y Equipo de Transporte; ii) Obra Pública en Bienes de Dominio Público; y, iii) Bienes Inmuebles, los cuales podrán ser ejecutados directamente o a través de una entidad de la administración pública paraestatal.</p>



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Cuenta Pública 2023
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)				
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales						
<i>a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)</i>						
a.1 Aprobado		Reporte Trím. Formato 6 a)		22/12/2022	\$ - pesos	Art. 9 de la LDF En el Estado de Querétaro se destina un fondo vinculado a desastres naturales y otras contingencias, los recursos hasta de \$ 60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), a fin de atender conceptos en términos de los acuerdos administrativos y lineamientos aplicables de vigencia anual.
a.2 Pagado		Cuenta Pública / Formato 6 a)		31/12/2023	\$ - pesos	Art. 9 de la LDF En el Estado de Querétaro se destina un fondo vinculado a desastres naturales y otras contingencias, los recursos hasta de \$ 60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), a fin de atender conceptos en términos de los acuerdos administrativos y lineamientos aplicables de vigencia anual.
<i>b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)</i>		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN			- pesos	Art. 9 de la LDF
<i>c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)</i>		Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas			- pesos	Art. 9 de la LDF En el Estado de Querétaro se destina un fondo vinculado a desastres naturales y otras contingencias, el saldo al 31 de diciembre de 2023 es de \$11,714,369.64
<i>d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)</i>		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN			- pesos	Art. 9 de la LDF
5 Techo para servicios personales (q)						
<i>a. Asignación en el Presupuesto de Egresos</i>		Reporte Trím. Formato 6 d)		22/12/2022	\$ 3,235,853,384.00 pesos	Art. 10 y 21 de la LDF
<i>b. Devengado</i>		Reporte Trím. Formato 6 d)		31/12/2023	\$ 2,739,517,596.87 pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)						
<i>a. Asignación en el Presupuesto de Egresos</i>		Presupuesto de Egresos		22/12/2022	- pesos	Art. 11 y 21 de la LDF
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)						
<i>a. Propuesto</i>		Proyecto de Presupuesto de Egresos		29/11/2022	\$ - pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
<i>b. Aprobado</i>		Reporte Trím. Formato 6 a)		22/12/2022	\$ - pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
<i>c. Devengado</i>		Cuenta Pública / Formato 6 a)		31/12/2023	\$ - pesos	Art. 12 y 20 de la LDF



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Cuenta Pública 2023

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Indicadores de Observancia (c)	Implementación			Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO					
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)			
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO							
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos							
a. <i>Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)</i>		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		29/11/2022			Art. 5 y 18 de la LDF Para el ejercicio fiscal de 2023, se establecen como objetivos anuales, estrategias y metas, los siguientes: Objetivos: Una gestión pública austera, eficaz, eficiente y transparente, que colabore en el desarrollo del Estado de Querétaro. Estrategias: Mantener en todo momento el equilibrio presupuestal en apego a las disposiciones aplicables en el ejercicio del gasto público, basados en una gestión eficiente, con los atributos de transparencia y rendición de cuentas. Metas: Aprovechamiento al máximo de los recursos con que se cuenta, dando prioridad a los sectores desigualdad, reactivación económica, energía y movilidad; y buscando atender de manera integral las necesidades del Estado en apego a los planes y programas que se contemplarán en el Plan Estatal de Desarrollo que se presentará conforme a la normativa.
b. <i>Proyecciones de ejercicios posteriores (u)</i>		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)		29/11/2022			Art. 5 y 18 de la LDF La información referente se presenta en la Iniciativa de la Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022.
c. <i>Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)</i>		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		29/11/2022			Art. 5 y 18 de la LDF El monto de los recursos a ejercer que contempla el presente Presupuesto de Egresos, puede ser afectado por una reducción en la disponibilidad de recursos tanto locales como federales, modificación a las condiciones económicas con las cuales se generaron los supuestos para el financiamiento del mismo, cambios en la política económica del país, un incremento inflacionario superior al esperado en las proyecciones, así como las variables económicas federales que se usaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 sobre los recursos participables a las entidades federativas. No sin omitir los efectos que el entorno económico pudiera sufrir por la prolongación de la guerra en Ucrania y/o el rebrote del COVID19. Por último, los programas de gasto, podrían verse afectados por la ministración no oportuna de recursos federales, la baja en la captación de recursos locales y la presión que pudiera tenerse en el gasto por escenarios económicos, sociales, políticos o de cualquier otra índole de carácter global y local.
d. <i>Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)</i>		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)					Art. 5 y 18 de la LDF
e. <i>Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)</i>		Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8		29/11/2022			Art. 5 y 18 de la LDF La información referente se presenta en la Iniciativa de la Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023.
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo							
a. <i>Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)</i>		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF
b. <i>Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)</i>		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Cuenta Pública 2023

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Indicadores de Observancia (c)	Implementación				Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO		Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
	Mecanismo de Verificación (d)		Fecha estimada de cumplimiento (e)					
c. <i>Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)</i>		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	
d. <i>Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)</i>		Reporte Trim. y Cuenta Pública					Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Servicios Personales								
a. <i>Remuneraciones de los servidores públicos (cc)</i>		Proyecto de Presupuesto		29/11/2022			Art. 10 y 21 de la LDF	En el Proyecto de Presupuesto se presenta el Anexo del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023 que da cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 61 y 64.
b. <i>Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)</i>		Proyecto de Presupuesto		29/11/2022			Art. 10 y 21 de la LDF	En el Proyecto de Presupuesto se presenta el Anexo del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023 que da cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su apartado para dar atención al Artículo 10, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición								
a. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)</i>		Cuenta Pública / Formato 5		31/12/2023	\$ 6,144,297,972	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
b. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)</i>		Cuenta Pública		31/12/2023	\$ -	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
c. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)</i>		Cuenta Pública		31/12/2023	\$ -	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
d. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)</i>		Cuenta Pública		31/12/2023	\$ -	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
e. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)</i>				31/12/2023	\$ -	pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	
f. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el artículo 21 y Noveno Transitorio de la LDF (jj)</i>				31/12/2023	\$ -	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
g. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas hasta por el 5% de los recursos para cubrir Gasto Corriente (kk)</i>				31/12/2023	\$ -	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Cuenta Pública 2023

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Indicadores de Observancia (c)	Implementación				Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO		Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
	Mecanismo de Verificación (d)		Fecha estimada de cumplimiento (e)					
B. INDICADORES CUALITATIVOS								
1	Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (II)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	La información se encuentra publicada en el apartado de Transparencia de la página de internet del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, misma que se puede consultar en la siguiente liga: https://portal.queretaro.gob.mx/spf/transparenciaDet.aspx?q=YhT5iDRJbDAm3xtihFvx32QUcOwtbFwcvOM6yWET0wKHx74+d9Ffvjm3B1K9h4d5D1ImE2DLOxyjqyB4iq2fr0kevVfjDLWfkebDZzLjAD4hta4XikOpxFLPaxbRL0UGAbBITEP5LqNc/vSbmmHbRW6w0DsVy
2	Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (mm)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3	Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (nn)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1	Obligaciones a Corto Plazo							
a.	Límite de Obligaciones a Corto Plazo (oo)				\$ 2,886,688,169.28	pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
b.	Obligaciones a Corto Plazo (pp)				\$ 1,537,246,577.00	pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	